

A.C.N. DE P.

AÑO XXXVIII

1 agosto 1961

NUM. 708

Depósito legal: M. 244-1958

Participación de los sindicatos en los quehaceres económicos

LO SOCIAL ESTA TAN VINCULADO A LO ECONOMICO, QUE ES MUY DIFICIL SEÑALAR LA FRONTERA QUE ARTIFICIALMENTE SE ESTABLECE ENTRE LO SOCIAL Y LO ECONOMICO

Armonizar distintas fases de la producción, aumentar el tamaño medio de la empresa, proporcionar mejor conocimiento de la situación económica, participar en el desarrollo económico, principales quehaceres económicos de la Organización Sindical

De la ponencia de don Francisco Torras Huguet en el Círculo de Estudios sobre el ciclo "Panorama del sindicalismo mundial"

En el Círculo de Estudios del Centro de Madrid celebrado el día 20 de abril, en el ciclo "Panorama del sindicalismo mundial", desarrolló una documentadísima conferencia, sobre el tema particular "Participación de los sindicatos en los quehaceres económicos", don Francisco Torres Huguet, licenciado en Ciencias Económicas, jefe del Sector Industrial de la Organización Sindical.

Tras la brillante exposición del ponente surgió un animado coloquio, en el que intervinieron don Victor Fernández, don Javier Martín Artajo y los señores Abollado, Jiménez Torres y Perpiñá Grau.

El sistema económico y la Organización Sindical

Quisiera en primer lugar anticipar el enfoque o interpretación que he dado al tema que me fué asignado en estos coloquios.

En conferencias anteriores se ha planteado ya por una parte el marco doctrinal, los principios generales, su plasmación legal, y por otro lado, la realidad funcional a través de sus manifestaciones concretas y estructuradas.

En la parcela que me corresponde desarrollar me ocuparé, por tanto, de lo que pudiéramos llamar aspecto dinámico, es decir, el sistema en funcionamiento, el "cómo" de la actuación del sindicalismo español ante los quehaceres económicos. Lógicamente habré de hacer referencias al porqué justificativo de la actuación, enraizado en los principios generales.

También, ya de entrada, quisiera dejar sentada una premisa: el sindicalismo español, en el orden económico, no puede desarrollar con plenitud y fidelidad todas sus tareas, y desde luego sus fundamentales tareas, en un sistema económico de "fuerte" intervención estatal. He puesto énfasis en la palabra fuerte porque, en frase del poco dudoso y gran economista de la Universidad de Stanford John Kennet Arrow, "hay que tropezar hoy con un auténtico "chi-

flado" o un ignorante completo para encontrar un economista que no acepte el principio de intervención estatal para remediar las oscilaciones económicas." Y yo, por fortuna o por desgracia, soy economista, y, aparte de mis propias convicciones, no quisiera que cayese sobre mí el anatema del profesor Arrow, que bastantes "sambenitos" nos cuelgan ya a los economistas desde Carlyle, pasando por Bernard Shaw, hasta nuestros contemporáneos. Aun cuando es cierto que aquellos profesionales que se hayan "escapado" del humor de Ber-

nard Shaw, que lancen la primera piedra.

Salvando esta digresión, del establecimiento de la anterior premisa pretendo extraer dos consecuencias: la primera, que los quehaceres que haya podido realizar en el orden económico la Organización Sindical han venido condicionados por las circunstancias y modos de la política económica española, que ha impuesto la realización de funciones que, como nos recordaba el jueves pasado Antonio Chozas en su precisa y sugerente disertación, en algunos casos, aparte de su impopularidad, rozaba la propia doctrina sindical. La segunda consecuencia, imbricada en la anterior, es que frente a los que presumían con alicorta visión, nacida de su ignorancia o mala fe, que en la nueva política económica, una vez desaparecida la espesa red de intervenciones y controles directos, una vez desaparecidos los cupos, los sindicatos españoles quedaban en el orden económico vacíos, sin contenido que les justificara, es ahora cuando el sindicalismo va incrementando sus estrictas funciones en este aspecto y puede conseguir su plenitud.

La corta pero densa experiencia re-

LA LIII ASAMBLEA DE SECRETARIOS Y LA XLVIII ASAMBLEA GENERAL

Durante los días 19 y 20 del pasado mes de julio se han celebrado en el Colegio Mayor de San Pablo la LIII Asamblea de Secretarios y la XLVIII Asamblea general. En ambas se ha puesto de manifiesto el buen espíritu de la Asociación.

Hoy solamente recogemos la noticia, pues este número entraba en máquina durante el transcurso de las mismas. En el próximo daremos una amplia noticia del desarrollo de ambas Asambleas.

ciente lo pone de manifiesto; tanto, que aquí el jueves pasado se señalaba una falta de equilibrio entre las tareas económicas y sociales que realiza la Organización Sindical. Yo estimo que conviene matizar esta interpretación, y me propongo hacerlo más adelante, pero reconozco que en una primera aproximación pueda parecer así; mas la razón fundamental estriba en que a medida que iba desapareciendo o distendiéndose el aparato que encorsetaba la economía española, como un líquido efervescente embotellado al que quitan el tapón, los sindicatos españoles han extendido su radio de actuación, han pasado a ocupar su forma natural, no la que ocupaban constreñidos por una situación extraña; lo han hecho rápida,

brillantemente, y su acción ha trascendido de su estricto ámbito facilitada por un ambiente en el que lo económico preocupaba a la nación en general.

Los quehaceres económicos

Veamos ahora los quehaceres económicos. Pasaré de lo concreto, sin pretender ser exhaustivo, aunque intentaré no dejar ninguno fundamental, a lo genérico; es decir, analizaremos una serie de funciones determinadas y específicas, para plantear después la tarea general que en el orden económico se presenta en estos momentos a los españoles, y expondré cuál es la posición, cuáles son los criterios de la Organización Sindical ante ella.

Armonía de las distintas fases de la producción

En primer lugar, un quehacer, una tarea oscura, poco conocida y valorada, pero de enorme eficacia: la de armonización, en terminología económica, de equilibrio entre las distintas fases y ramas de la producción. Me refiero a la que se realiza a través de lo que me atrevo a llamar conciliación no entre empresarios y trabajadores—también importante—, sino a la conciliación interempresarial y, más concretamente, a la conciliación entre fases o ramas de la producción.

En el orden de la fase, la armonización se produce dentro del sindicato, en las ramas, a través de las juntas intersindicales. Son innumerables las cuestiones de enfrentamiento de intereses que se resuelven y que difícilmente podrían hacerse a través de otro camino.

La trascendencia económica de esta tarea no creo que ofrezca dudas a nadie, puesto que es obvio que las situaciones de oposición entre las fases y ramas de la producción, en sus innumerables grupos, son y han de ser más numerosas que las que se provocan entre empresarios y trabajadores.

Actuación en el orden fiscal

Ustedes saben que en estos últimos años, y como consecuencia de la reforma tributaria de 1957, se han introducido nuevos instrumentos para la realización de la política tributaria.

Esta reforma tributaria difícilmente podría haberse llevado adelante sin la colaboración decidida de la Organización Sindical, sobre la que ha pesado una tarea de extraordinaria envergadura y delicadeza.

A través de la nueva política tributaria se ha reconocido legalmente y de hecho a las entidades sindicales otra característica configurativa: la de ente fiscal. Consecuencia de ello ha sido la obligatoriedad de extender y especializar el montaje que ya existía en el orden fiscal.

La actuación en este campo sigue dos vertientes: la que se refiere al impuesto industrial, que refunde los antiguos de utilidades, tarifa III y contribución industrial, y a los impuestos sobre el gasto (antiguo de usos y consumos y lujo) y el del timbre.

En lo que respecta al impuesto industrial, se ha introducido el sistema de evaluación global, que se realiza a través de las juntas de evaluación, de composición mixta, con representantes de Hacienda y de las agrupaciones sindicales de contribuyentes.

Los representantes sindicales o comi-

sionados se eligen directamente por todos los encuadrados en el grupo respectivo. Estos comisionados, auxiliados por los servicios técnicos de los sindicatos, realizan un estudio económico de la rama que representan para contrastar en la Junta de Evaluación con las de Hacienda y llegar a la cifra global para aquella actividad.

Una vez fijada esta cifra global por los comisionados, se realiza la imputación individual a cada uno de los contribuyentes y se procede por parte de Hacienda a la recaudación correspondiente.

Es difícil reflejar la enorme tarea que ha venido realizándose en este campo, a través de todas las entidades sindicales, tanto en el aspecto de gestión, asesoramiento, vigilancia y defensa de los contribuyentes como en el de información y divulgación del nuevo sistema. A estos efectos, y como simple índice, puedo decirles que en el primer año de funcionamiento preparó la Organización Sindical una serie de cursillos de especialización fiscal en los que participaron más de un centenar de personas que inmediatamente se incorporaron a las distintas actividades sindicales para asesorar a los grupos sindicales en todas las cuestiones que planteaba el nuevo sistema tributario.

De una forma análoga se actúa respecto a los impuestos del gasto y timbre, éstos en la modalidad de convenios, que son solicitados por el grupo sindical correspondiente, y, una vez aceptados por Hacienda, se inician las conversaciones, se fija la cifra y se distribuye por los comisionados entre los contribuyentes.

De la importancia y eficacia de esta tarea que se realiza por la Organización Sindical creo que es una buena muestra las palabras pronunciadas por el ministro de Hacienda en una sesión plenaria de las Cortes y que voy a leer:

“Gracias a la Organización Sindical, España se encuentra en la posibilidad de llevar el sistema hasta las últimas consecuencias. Otros países que sienten la misma inquietud que nosotros tendrán que contentarse con cambiar las bases objetivas del sistema clásico por otros objetivos. Solamente nosotros podremos añadir las calidades políticas que comporta la profesión, porque solamente en España existe una organización profesional que salva las dificultades con que necesaria y lógicamente han de tropezar los otros países. Y al llegar a este punto quiero expresar mi firme confianza en los destinos de la Organización Sindical. A medida que el

tiempo pasa, esta gran desconocida va penetrando más y mejor en la vida nacional y rindiendo adhesiones que antes se le negaban.”

Y seguía así:

“Su eficacia la ha demostrado en este caso concreto de los convenios fiscales, y quiero por ello rendir público testimonio de agradecimiento, relucitándome al mismo tiempo de la forma con que se han producido los diálogos con los representantes del ministerio de Hacienda. Unos y otros, con su autoridad, competencia y sentido de la responsabilidad, han sabido crear—sin mengua de sus respectivos intereses—un clima de colaboración que es el mejor aval con que puede contar la reforma tributaria.”

El impuesto de licencia fiscal

Sin abandonar el tema fiscal, voy a exponer brevemente otro aspecto de la acción sindical en materia económica. En la reforma tributaria a que hacíamos referencia anteriormente se preveía la sustitución de la antigua contribución industrial por un nuevo impuesto de licencia fiscal como cuota fija del impuesto industrial que se completa con la de beneficios, a través de las evaluaciones globales a que ya nos hemos referido. La labor que había que realizar para confeccionar la nueva licencia fiscal era complicada y de gran importancia, pues se trataba de estructurar en epígrafes, de acuerdo con la realidad presente, todas las actividades industriales y mercantiles.

Por parte del ministerio de Hacienda se elaboró un proyecto que fué sometido a informe de la Organización Sindical. Este proyecto fué remitido a todos los sindicatos, los que en un plazo breve emitieron dictámenes sobre su respectiva rama. Una vez elaborado el informe conjunto se elevó al ministerio de Hacienda, con la propuesta de que la trascendencia para la economía española de la nueva estructuración de actividades, a efectos de pago de este impuesto, exigía una meditada consideración y solicitábamos unas reuniones mixtas entre representantes de Hacienda y de la Organización Sindical. La propuesta fué aceptada. Más de 4.000 empresarios de todas las ramas celebraron reuniones con funcionarios de la Hacienda. Los empresarios siempre iban acompañados por asesores fiscales de la Organización Sindical, que actuaban como coordinadores al mismo tiempo. El proyecto sufrió, como consecuencia de estos diálogos, profundas transformaciones, que, según juicio de la propia Hacienda y, desde luego, de los contribuyentes, mejoró sensiblemente el proyecto, sin que por supuesto satisficiera totalmente a nuestros empresarios.

La reforma del viejo arancel

En este mismo orden de tareas de información y asesoramiento a la administración pública en temas concretos y en otro campo diferente como es el del ministerio de Comercio, las actuaciones son múltiples y constantes, bien a través directamente de los sindicatos, cuando se trata de problemas que afectan a una sola rama, o de la Vicesecretaría, si la cuestión afecta a más de un sindicato o a todos. Voy a tomar un ejemplo, siempre con el fin de ajustarme, según decía en mis primeras palabras, al “cómo” de la actuación del sindicalismo español en la esfera económica.

Nuestro viejo arancel debía ser reformado ante la nueva coyuntura económica que exigía disponer de un instrumento adecuado para normalizar

nuestro comercio exterior. Se constituyó entonces la Junta Revisora del Arancel con esta misión. En esta Junta se preveía la participación de la Organización Sindical. No creo que sea ocioso citar que dos años antes de tomarse esta decisión por la administración pública, los sindicatos, a través de su Consejo Económico Nacional, habían solicitado la puesta a punto del arancel y la necesidad de que se le diese el papel que en el comercio exterior le correspondía.

La Junta Revisora del Arancel se estructuró en una Comisión Permanente y tantas comisiones de trabajo como capítulos tiene el arancel. En la Comisión Permanente, que actuaba como coordinadora y al mismo tiempo como órgano superior de revisión, la Organización Sindical estuvo representada por el vicesecretario nacional de Ordenación Económica. Para las comisiones de trabajo se designaron tantos ponentes como comisiones. Los ponentes fueron todos destacados empresarios, que ostentaban la representación sindical en la comisión, pero que eran auxiliados para cada partida y subpartida del Arancel por aquellos empresarios a quienes afectaba no sólo como posibles importadores, sino también como productores del artículo. Tengan en cuenta que este arancel tiene más de 3.000 subpartidas.

De esta forma intervinieron en la confección del nuevo arancel varios centenares de empresarios por la Organización Sindical, para lo que contaron con el auxilio de innumerables estudios que realizaron los servicios técnicos de los Sindicatos, algunos de los cuales, por su importancia no solamente a efectos arancelarios, sino de conocimiento de la estructura, funcionamiento y posibilidades de nuestro comercio exterior, han sido publicados y distribuidos entre los sectores interesados.

Los Servicios Asesores e Informativos

Además de esta vertiente de información y asesoramiento al Estado, de la que he expuesto las acciones que pueden considerarse como las de mayor trascendencia en la marcha económica del país, se realiza por los Sindicatos otro tipo de información y asesoramiento proyectado hacia sus encuadrados. Me referiré telegráficamente a algunos de ellos:

La información legislativa, a través de una entrega periódica de todas las normas y disposiciones de contenido económico, debidamente clasificadas y concordadas, a través de referencias y vistas, que se distribuye a todos los grupos económicos sindicales y es mantenida al día a través de un sistema de hojas cambiables que permite la sustitución, anulación e incorporación de las disposiciones que se van dictando.

La información económica general, que se realiza a través de los documentos que publica el Consejo Económico Nacional.

La situación de mercados, ciertamente hoy dispar de algunas a otras entidades sindicales, pero que en algunos funciona con una eficacia manifiesta. Hay que hacer constar que en aquellos sindicatos que agrupan sectores exportadores esta actividad ha alcanzado tal interés para sus encuadrados, que incluso se han montado servicios de "telex" que reciben directamente noticias de todos aquellos mercados extranjeros en los que están interesados.

Los de información y asesoría en el campo fiscal, que se realizan a través de

servicios montados ya virtualmente en todas las provincias españolas y en las entidades nacionales, coordinados en una asesoría central que funciona en la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica.

Los que realiza la Oficina de Información Crediticia informando y asesorando sobre las modalidades de los créditos, trámites a seguir, estudios que deben ser realizados, etc.

Los de la Oficina Arancelaria, que, aparte de la labor informadora y asesora, coordina la actuación de los representantes sindicales en la Junta Superior Arancelaria, en la que participan 122 empresarios y trabajadores en representación de la producción y el consumo distribuidos en las 21 comisiones de trabajo de que consta. Para cada una de las reuniones de estas comisiones se

Protección a la empresa pequeña y media

Hay un quehacer de vital importancia para el funcionamiento y perfeccionamiento de nuestro sistema económico. Nadie ignora que el tamaño o dimensión media de la empresa española es pequeño. Veán ustedes datos: el 82,26 por 100 del total son empresas o unidades de producción que ocupan menos de 10 trabajadores; el 14,39 por 100 ocupan de 10 a 49 trabajadores; el 3,12 por 100 ocupan de 50 a 500 trabajadores, y el 0,19 por 100, más de 500 trabajadores; es decir, casi el 97 por 100 de las empresas españolas son de menos de 50 trabajadores.

No hay duda de que éste es un defecto estructural notable de nuestro sistema económico. Pero antes de ir a deducciones excesivamente pesimistas es conveniente algún análisis comparativo.

En Francia, el 87,9 por 100 del total de plantas productivas ocupan menos de 10 trabajadores; el 5,5 por 100, entre 10 y 49 productores; el 6,4 por 100, entre 50 y 500, y el 0,2 por 100, más de 500 trabajadores.

Comparando ambas cifras y prescindiendo de los diminutos o talleres artesanos, podemos observar:

1.º El porcentaje de grandes empresas en nuestro país es muy semejante al de Francia.

2.º Dentro del total de pequeñas, medianas y grandes empresas, así como en Francia la empresa mediana supone aproximadamente un 53 por 100, en España no llega al 18 por 100.

3.º La empresa pequeña supone en España un 81 por 100 dentro del total de grandes, medianas y pequeñas, mientras que en Francia representa aproximadamente un 45 por 100.

Falta en España de empresas de tamaño medio

De esto puede deducirse que el problema de la empresa en España no se centra en la falta de la gran empresa, sino en la escasez de las de tamaño medio.

La acción emprendida por la Organización Sindical en este terreno ha sido intensísima y los frutos se están recogiendo ya. Es conocido el plan de reestructuración de la industria textil; pero hay virtualmente terminados otros muchos, como los de la industria del caucho, de la industria metalgráfica, varis en sectores alimenticios y en plena elaboración otros más.

La consecuencia de aumentar el tamaño medio de nuestras empresas no quiere decir que haya de abandonarse a la pequeña por improductiva o ineficaz. Aparte que no es hoy ningún dog-

prepara a los representantes de los sindicatos un "dossier" completo sobre las tareas que han de ser sometidas a estudio, analizadas técnica y económicamente.

Los de la Oficina Sindical de Productividad, con innumerables cursillos realizados en las propias empresas para la implantación y divulgación de las técnicas productivas. El asesoramiento que realiza, tanto para el incremento de productividad como para la resolución de conflictos que se presentan entre los trabajadores y la empresa como consecuencia de la negociación de convenios colectivos. Esta oficina es constantemente requerida por el ministerio de Trabajo para que emita dictamen sobre cuestiones de productividad que se plantean ante este departamento ministerial.

ma económico el que la mayor productividad genéricamente corresponda a mayor tamaño de planta, ningún cauce está demarcado por una sola orilla y existen razones de tipo social y político que aconsejan la conservación proporcionada de la pequeña empresa, puesto que se ha comprobado que existe una fuerte correlación positiva entre el aumento de la proletización y el del tamaño de la empresa, con el consiguiente desarraigo social e influencia desestabilizadora. España es uno de los países de menos índice de proletarización. Podrían añadirse razones puramente económicas de funcionamiento competitivo del mercado. En todo caso, no podemos olvidar que en España existe una fuerte propensión del empresario pequeño a subsistir, en algunas ocasiones por razones puramente sentimentales, pero que no deben despreciarse nunca.

El insigne economista Arthur Lewis dice lo siguiente en su "Teoría del desarrollo económico":

"La pequeña empresa puede sobrevivir si los mercados están bien organizados, de modo que pueda adquirir a bajo costo los factores que requiere: consulta de especialistas, servicios de ingenieros, etc.

Si se desea favorecer a la empresa pequeña, la mejor manera de hacerlo consiste en rodearla de servicios especializados tan eficaces y económicos que la dimensión de la empresa no sea un inconveniente. La gran empresa puede realizar investigaciones, comprar y vender al por mayor, producir artículos tipificados, anunciarse en gran escala, etcétera. La pequeña empresa puede hacer lo mismo si está rodeada de servicios (privados, corporativos o gubernamentales) que desempeñen todas las labores que se han de efectuar en gran escala, de modo que la pequeña organización pueda ocuparse solamente en las actividades apropiadas a su tamaño."

Servicios especializados y eficaces para las pequeñas empresas

En este sentido que pudiéramos llamar de organización, o mejor aún de perfeccionamiento del mercado, inciden, por una parte, todos los servicios de información y asesoramiento, en los órdenes fiscal, crediticio, comercial, de productividad, etc., a que me he referido anteriormente, más aquellos que llamamos servicios comerciales sindicales, que están adquiriendo, una vez superadas circunstancias y funciones para los que no fueron concebidos, su auténtica fisonomía de factores o elementos comunes complementarios de las empresas medianas y pequeñas, des-

arrollando una satisfactoria labor que, concretamente en el sector comercial exterior, ha obtenido eficaces resultados, no solamente para los sindicatos, sino para la economía nacional.

Manteniéndome en la línea que me he señalado desde el principio, voy, a grandes rasgos, a dibujar la actuación en uno de los sindicatos en este aspecto comercial, como modelo o prototipo.

Tradicionalmente, España ha importado queso de Holanda, pero también tradicionalmente este producto solamente se vendía en establecimientos determinados, que por su volumen dentro del sector de comercio alimenticio disponían de experiencia y preparación para comerciar con el exterior. Actualmente, a través del sindicato, se facilita esta importación operando de la siguiente forma: El comerciante se dirige al servicio sindical indicando la característica y cantidad, por pequeña

que sea, que desea recibir del producto. El sindicato, con el total de peticiones, gestiona la compra, que, como es lógico, al ser cantidad importante, obtiene en mejores condiciones. Se unifican también todos los trámites de transportes y despacho de la mercancía, con lo que se reducen los gastos individuales y, por último, se dispone más rápidamente del producto, puesto que dentro de la partida total vienen consignadas individualmente las cantidades que se solicitaron.

A nadie puede ocultarse los beneficios que se derivan de esta actuación conjunta: para algunos porque no podría realizarse de otra forma; para otros, por la disminución de coste que significa unificar la demanda, con el consiguiente reforzamiento de la posición negociadora, y para todos, la disminución de los gastos en este tipo de operación.

La mejora del conocimiento de la estructura y funcionamiento de la economía española

Un mejor conocimiento de la estructura y funcionamiento de la economía española constituye, sin duda, una tarea o quehacer de primera importancia. Mientras en España no se conozcan a fondo las realidades del sistema económico, difícilmente podrán adoptarse decisiones, tanto por la administración como por la iniciativa privada, de una forma inteligente y oportuna. La intuición o la improvisación en materia económica no conduce más que a dar pasos de ciego".

Pues bien: en esta tarea, que por su trascendencia adquiere así la calificación de primordial en nuestra Patria, la Organización Sindical ha caminado en vanguardia, sin ningún género de dudas. No creo que ningún organismo, público ni privado, pueda presentar el acopio de estudios y trabajos de la Organización Sindical. Pero no sólo cuantitativamente, sino cualitativamente.

Los trabajos de los Consejos económicos provinciales

No voy a referirme más que a algunos de ellos y brevemente, porque son bastantes.

Los trabajos de los Consejos económicos provinciales constituyen, junto con los exámenes de las estructuras económicas provinciales, como nos decía Chozas el jueves pasado, un acervo indispensable para el conocimiento de la realidad económica española. Hoy, nadie que quiera acercarse y profundizar en esta materia podrá prescindir de estos estudios.

Pero si del análisis geográfico nos trasladamos al de las ramas o de los sectores, los trabajos realizados por el Consejo Económico Nacional y los sindicatos nacionales son, sin duda, la aportación más interesante e importante que se ha hecho en conjunto al análisis sectorial de la economía española.

Las tablas "input-output"

No se ha quedado aquí la Organización Sindical en sus aportaciones al conocimiento de la economía española, sino que ha emprendido el trabajo más serio y fundamental que en este orden se ha realizado en España. Me refiero a la confección y explotación de las tablas "input-output". No tienen una traducción muy correcta estas dos palabras inglesas; pero los términos castellanos

put-output", también llamada de interrelaciones estructurales, constituye el elemento máspreciado para el conocimiento de la economía española y, al mismo tiempo, algo tan importante como un instrumento de predicción.

El servicio de observación de la coyuntura

Aparte estos estudios básicos de conocimiento estructural, faltaba, sin embargo, en España una información sistemática y fiable sobre la marcha de la coyuntura. La Organización Sindical, a través del Consejo Económico Nacional, realizó un ensayo piloto en el año 1957 e inmediatamente constituyó un Servicio de Observación de la Coyuntura.

Las finalidades de este Servicio son dos: suministrar a los empresarios con gran rapidez noticias de la evolución de la coyuntura y, al mismo tiempo, proporcionar un elemento de información para el desarrollo y acoplamiento de la política económica.

Esta observación se realiza mediante encuestas trimestrales, en las que, a través de cuestionarios, se solicita información cualitativa de los empresarios.

Toda esta tarea en el orden del estudio e información sobre la economía española está basada en una realidad que nadie puede negar: el Servicio Sindical de Estadística, cuya perfección constante ha sido reconocida por propios y extraños. También el otro día citaba Chozas, como muestra de su eficacia, que ya ha puesto a disposición de todos los datos correspondientes a febrero de sus índices coyunturales. Esto constituye un auténtico récord en la elaboración de estadísticas mensuales

Desarrollo económico

Voy, por último, a referirme a la tarea, al quehacer económico genérico: al desarrollo económico.

A principios del año 1959, en enero concretamente, la Organización Sindical formuló una declaración de principios ante la situación económica. En aquella declaración se afirmaba la necesidad de una política de estabilización como medio, como base para reemprender nuestro desarrollo económico sobre una plataforma más firme que nos permitiese un ritmo continuado y creciente dentro de un equilibrio en la expansión. Meses después, el Gobierno ponía en práctica una serie de medidas, que todos conocemos con el nombre de plan de estabilización. También el otro día destacaba Chozas la acción desarrollada por la Organización Sindical en este período de estabilización a través de la divulgación no sólo de las disposiciones, sino de las razones que las justificaban y de los efectos previsibles. La actuación fué oscura, pero intensa, y posiblemente no valorada suficientemente, pero de una eficacia manifiesta. El sentido de responsabilidad, tanto de los trabajadores como de los empresarios, de que dieron prueba a través de este período es un modelo y ejemplo para el mundo entero.

Pero no quiero insistir demasiado en este aspecto. La estabilización, costosa pero imprescindible, empieza a ser pasado en nuestra vida económica, y el presente, como esperanzador futuro, apunta con firmeza hacia un objetivo: el desarrollo económico.

Ante este quehacer tan sugestivo, pero erizado de dificultades y lleno de responsabilidad, la Organización Sindical estimó que era necesario se conociese

cuál era el parecer y la posición de los trabajadores, técnicos y empresarios españoles, puesto que en realidad ellos han de ser los verdaderos protagonistas de esta tarea.

El Congreso Sindical recientemente celebrado se planteó esta cuestión, y en él se estudiaron y aportaron una serie de estudios técnicos sobre las producciones posibles, necesidades de inversión, movimiento de fuerzas de trabajo, etcétera, en cada uno de los sectores de la economía española.

Estos estudios constituyen la plataforma necesaria para la formulación de un plan de desarrollo.

Pero en el Congreso Sindical se estimó que era imprescindible señalar las líneas maestras a las que deberían ajustarse nuestras tareas futuras de expansión, sin olvidar los fines más trascendentales que lo justificaban y exigían.

Estas líneas maestras plasmaron en unos criterios sobre el desarrollo económico, que constituyen la aportación básica para formular el programa que ha de orientar la economía española en su nueva fase de desarrollo.

Veamos a grandes rasgos el contenido de estos criterios.

Los objetivos económicos del Congreso sindical

En primer lugar, un proceso de desarrollo no se justifica por sí mismo, sino en virtud de los objetivos que pretende alcanzar, y así el Congreso ha

comenzado por fijar qué objetivos deben alcanzarse.

Elevación del nivel de vida

Conseguir para los españoles un nivel de vida análogo al de los países económicamente más desarrollados pudiéramos considerarlo como objetivo general desarrollado en otros concretos: mejorar la distribución de la renta al mismo tiempo que ésta se eleva, mantener la plena ocupación, reafirmar la unidad económico-social de la empresa, de tal forma que sea no sólo célula de producción económica, sino factor de integración social; incrementar los ingresos reales de aquellos sectores menos favorecidos de la producción, igualdad de oportunidades para todos los españoles, de acuerdo con sus condiciones personales, etc.

Política económica de criterios definidos

Para conseguir estos objetivos se plantea el problema de determinar las causas sobre las que debe basarse el proceso para conseguir un máximo de expansión, estimándose que debe adop-

tarse una política económica que responda a criterios definidos consistentes y armónicos, y esta política no sólo puede enmarcarse en el cuadro de una programación del desarrollo económico.

Incremento de inversiones productivas

Voy a intentar resumir cuáles son estos criterios: incrementar las inversiones productivas dentro del límite que permita evitar tensiones inflacionistas. Para esto será necesario forzar y estimular el ahorro tanto del sector público como del sector privado y del sector exterior. En lo que respecta al sector público, moderando el desarrollo de los gastos consuntivos y planteando una auténtica reforma fiscal que no perjudique al ahorro privado. En el sector privado, a través del juego fiscal pueden ofrecerse estímulos al ahorro, sin merma de la necesaria progresividad. En el sector exterior, agilizando y ampliando en lo posible la actual legislación.

Programar cuidadosa y precisamente las inversiones en el sector público fijando claramente hacia qué sectores debe dirigirse. Entre estos sectores se estiman imprescindibles los siguientes:

Necesidad de una política educativa

Inversiones en infraestructura agraria, con mucha mayor intensidad que hasta ahora a fin de corregir el desequilibrio que ha existido respecto a las inversiones industriales. Inversiones en transportes, para subsanar el desfase que se ha producido como consecuencia del retraso de este sector en la economía española. Inversión en industria, en aquellos sectores en que sea necesario sustituir o impulsar el desarrollo económico privado, pero en todo caso es imprescindible vigilar estrechamente los costes y rendimientos de estas empresas públicas a fin de conservar su prestigio. La inversión en viviendas, pero exclusivamente para las clases de baja renta. La inversión en turismo, por sus repercusiones en nuestra balanza de pagos. La inversión en persona, es decir, el desarrollo de una política firme de educación en todo su nivel, así como de una política sanitaria y de formación profesional. Quiero destacar en este aspecto de la inversión que se propugna por la Organización Sindical, puesto que se le concede una máxima importancia al considerarlo como uno de los mejores medios para redistribuir la renta en España, puesto que a través de una política educativa generosa puede conseguirse una fuerte evolución social.

En el aspecto de los medios instrumentales se pide una reforma de los medios e instituciones en que opera la política monetaria y de crédito apuntándose la conveniencia de modificar el actual "statu quo" bancario. En este mismo sentido se considera imprescindible una agilización de la economía española liberalizando al máximo nuestras importaciones y dando juego definitivo al arancel, así como una revisión de las intervenciones existentes para suprimir con urgencia todas aquellas que son herencia de una situación ya superada.

Acción decidida contra las posiciones monopolísticas

Se propugna también una decidida acción contra las posiciones monopolísticas, que están entorpeciendo notablemente el funcionamiento y desarrollo de nuestra economía, así como la normalización de las redes de dis-

tribución de los distintos productos. Se señala el destacado papel que el sector exterior debe jugar en nuestra política de desarrollo, lo que hace preciso impulsar al máximo las exportaciones, problema clave de la economía española, puesto que a través de este incremento podrán financiarse las necesarias importaciones que exige el utillaje y puesta a punto de nuestro equipo productivo. La conveniencia de desarrollar las regiones atrasadas españolas se fija como uno de los objetivos y medios básicos para el desarrollo económico. Asimismo se considera que España debe prestar mayor atención a los procesos de integración, sobre los cuales habrá de adoptarse una posición definitiva.

Perspectiva social del desarrollo

Y junto a éstos figuran criterios como los siguientes:

La distribución equitativa de la renta, primordial fin a conseguir con el desarrollo económico, exige un sistema de impuestos progresivos sobre la riqueza y sobre la renta, intensificando el gravamen sobre las sucesiones. Hay que mejorar los salarios de los trabajadores y dar agilidad y mayor ámbito al sistema de convenios colectivos. Conservar el pleno empleo y crear un seguro de paro coordinado con un eficaz servicio de adaptación profesional. Es preciso realizar una reforma agraria que transforme las condiciones del latifundio y del minifundio en que actualmente se desenvuelve la agricultura española, etc.

Estos criterios constituyen, pues, un auténtico programa de política económica para el desarrollo. Un proceso de expansión económica no es sólo modernización de nuestras empresas ni aumento de sus cifras de producción a través de mayores o mejores inversiones; es, fundamentalmente, una tarea que debe estar regida por una preocupación social, a fin de conseguir que los beneficios que se obtengan de este proceso se extiendan a todas las clases sociales, y sobre todo a aquellas que más lo necesitan.

Los criterios del Congreso Sindical no

han olvidado este aspecto, sino, que al contrario, han destacado el espíritu social que los impregna, dándoles el aliciente humano que exige toda tarea que se realiza al servicio del pueblo.

Aquí queda de manifiesto que es muy difícil señalar la frontera que artificialmente quiere establecerse entre lo económico y lo social, ya que son fenómenos concatenados de tal forma que es difícil separarlos. A través de una política económica, de una actuación en lo económico, se está haciendo, lógicamente, política social en uno u otro sentido, puesto que si a través de ella se pretendiese el aumento de la riqueza, pero no la redistribución de la misma, entonces esta política, desde el ángulo social, es negativa.

El conocido economista Timbergen dice: "La interdependencia es la gran realidad económica. La unidad a considerar es la totalidad de las medidas a ejecutar en un momento dado. Sólo en este caso puede hablarse de un sistema de política económica o de política simplemente."

Con esto, y termino en seguida, intento poner un matiz a lo que quedó flotando en el ambiente el jueves pasado sobre la inclinación de la Organización Sindical hacia la faceta económica. Yo creo que lo social no es sólo política de salarios y de jornada de trabajo; es mucho más. Hay otros caminos, como la política fiscal, la regulación del derecho de propiedad a través de la actuación fiscal sobre las sucesiones, la reforma auténtica agraria o la lucha contra el grado de monopolio, que producen un impacto sobre la redistribución de la riqueza y de la renta. En este sentido se ha orientado y orienta la acción sindical, como acabamos de ver, a través de los criterios que aprobó el Congreso Sindical.

En nuestro país siempre se creyó por los trabajadores que la única forma de elevar su nivel de vida consistía en mejorar las condiciones del contrato de trabajo. Si ustedes repasan la colección de "Mundo Obrero", "Claridad" o "El Socialista" y las publicaciones de la C. N. T. y F. A. I., no encontrarán en ellas ninguna referencia a la mejora de este nivel de vida, si no es a través de un aumento de los jornales o una variación de la jornada. Es más: tal vez encuentren cosas sorprendentes, como un inefable artículo de Ramos Oliveira, el técnico del partido socialista en cuestiones económicas, publicado en mayo de 1936 en "El Socialista" bajo el título de "El Estado, triturador de fortunas". En él, refiriéndose al avanzado sistema fiscal inglés, decía: "La misión que la burguesía británica confiere a las fuertes e implacables contribuciones se cumple, el sistema capitalista se afirma y afianza. El dinero que el Estado toma de la burguesía y dedica al trabajo y seguros sociales revienta a la burguesía porque es dinero que el proletariado gasta en artículos de consumo o pone a disposición de los bancos en forma de ahorro."

Si así pontificaba Ramos Oliveira, diciendo que un sistema fiscal fuertemente progresivo tenía como consecuencia el afianzamiento del capitalismo, es lógico que los trabajadores no confiaran en uno de los más eficaces medios para mejorar su nivel de vida.

El sindicalismo español no puede renunciar a estos caminos eficaces y de resultados duraderos, y por eso, a través del planteamiento de las cuestiones económicas, debe en todo momento buscar fines sociales. Esta es precisamente una de las facetas que le configuran y le distinguen de otros sindicalismos.

Formación de la conciencia social de los elementos dirigentes

La comunicación cristiana de bienes, forma de la circulación de vida que es la caridad

TERCERA LECCION DEL CURSILLO DE BARCELONA

Por el Rvdo. Dr. D. Juan ALEMANY ESTEVE, Pbro.

De los cursillos sobre "Formación de la conciencia social de los elementos dirigentes", que juntamente con la Asociación Católica de Dirigentes ha organizado el Centro de Barcelona de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, traemos hoy a nuestro Boletín la tercera lección.

Antes de entrar en el estudio de la comunicación de cada una de las clases de bienes (sobrenaturales, morales y materiales) vamos a reiterar algunas líneas maestras del planteamiento teológico. No es ésta una tarea ociosa, puesto que la conclusión que obtendremos, a saber: que toda comunicación cristiana de bienes, de cualquier clase que sean, debe tener una motivación sobrenatural y religiosa, es básica para no confundir nuestra comunicación cristiana de bienes con el altruismo meramente naturalista.

1.º Dios es caridad.

En efecto: la caridad es la misteriosa pero real circulación de vida en la Santísima Trinidad. Al recorrer esta circulación de vida un ciclo completo y perfecto en las tres Personas de la Trinidad produce una felicidad perfecta. Dios, por definición, no necesitaría de otros seres para ser perfectamente feliz.

La caridad es la savia de la circulación de vida de la divinidad. El amor auténtico es comunión y comunicación de una misma cosa que beatifica a todos los que participan en ella. Tal es en Dios la infinita Esencia común a las tres personas divinas. Por el contrario, la desunión, que es una cosa distinta a diversidad, es la muerte del amor.

2.º La creación de la Naturaleza y su recreación sobrenatural, efecto de la difusión de la caridad de Dios.

La esencia de Dios es la caridad. Hemos dicho ya que la circulación en círculo perfecto de la caridad en la Santísima Trinidad produce la felicidad perfecta. Pero lo suyo del bien (y no hay mayor bien que el amor infinito) es difundirse. Y de la difusión de la caridad de Dios surge un manantial de vida. Citemos el ejemplo humano del matrimonio, en el que la consecuencia del amor, de la difusión del amor, es la generación de vida. La creación de la Naturaleza es una expansión libérrima de la bondad divina, de la caridad divina, que tiende a comunicarse. El plano natural de la creación es una efusión de la inteligencia, de la verdad, del poder y de la bondad de Dios causados por la efusión de su caridad.

Pero aún más: la recreación de la Naturaleza (el injerto en ella de la vida sobrenatural) es otro clarísimo efecto de la efusión de la caridad divina.

3.º Cepa y sarmientos.

La efusión de la caridad divina llega aún más lejos. Después de haber creado la Naturaleza forma la vida, cuyo manantial es la caridad; esta caridad divina se hace manifiesta en la humanidad de Jesucristo. "Apareció la bondad de Dios nuestro Salvador y su amor hacia los hombres" (carta Tito, 3, 4).

El plano sobrenatural de la creación, su recreación, es una irradiación de la vida divina, esto es, de su caridad, por lo que aspira a beatificar a los seres racionales salidos de sus manos (Santo Tomás, 1-2, q. 109-110).

En la persona divina del Hijo (cepa divina) se injerta la naturaleza humana, y así desde entonces se hace posible la participación de esta naturaleza humana en la vida sobrenatural. Dice el capítulo primero de San Juan, versículo 12: "Mas a cuantos le recibieron díoles poder de venir a ser hijos de Dios, a aquellos que creen en su nombre." De la plenitud de Jesucristo hemos sentido todos gracias y más gracias.

La consecuencia del injerto de la naturaleza humana de la gracia divina del Hijo es que se produce en el nombre la vida sobrenatural.

Jesucristo poseyó en su humanidad plenitud absoluta de gracia (3 q. 7, a. 9-10). Toda la plenitud que cabe en una naturaleza elevada al orden de unión hipostática, plenitud inagotable, la poseyó como Redentor de nuestras almas, como Redentor de los hombres, como cabeza de la Iglesia (3 q. 8), a la vez que como naturaleza asumida por la persona del Verbo, y precisamente por estar unida a esa persona divina.

4.º La unión del Cuerpo místico, resultado de la caridad.

Ahora bien, Jesucristo posee la plenitud de gracia y de vida que la efusión de la caridad divina ha hecho que sean comunicadas a su naturaleza humana asumida por su persona divina. Pero quiere comunicar toda esa perfección, toda esa vida, a sus fieles, agrupados, integrados en la sociedad fundada por El: la Iglesia. La Iglesia, que es la prolongación de Cristo, el complemento de su Cuerpo, la plenitud mística; es la unión de fieles redimidos por la sangre de Cristo que viven de algún modo en conexión con El.

La unión de los fieles con Cristo, y entre sí en El, supone una circulación de vida, cuya savia es la caridad y cuyas arterias son los sacramentos, conductos o canales por donde se comunica a todos los miembros el agua viva de la gracia almacenada en Cristo.

5.º Relaciones jurídicas y sobrenaturales entre los miembros del Cuerpo místico.

Esa unión de los fieles con Cristo y entre sí, efecto de la caridad, forma la constitución de un organismo vivo, que es el Cuerpo místico de Cristo.

Releamos los textos de San Pablo sobre el tema: "Porque así como siendo el cuerpo uno tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, con ser muchos, son un cuerpo único, así es también Cristo. Porque también todos nosotros hemos sido bautizados en un solo Espíritu para constituir un solo cuerpo, y todos, ya judíos, ya gentiles, ya siervos, ya libres, hemos bebido del mismo Espíritu. Porque el cuerpo no es un solo miembro, sino muchos. Si dijere el pie: "porque no soy mano uo soy del cuerpo", no por esto deja de ser cuerpo. Si todo el cuerpo fuera ojos, ¿dónde estaría el oído? Y si todo él fuera oídos, ¿dónde estaría el olfato? Pero Dios ha dispuesto los miembros en el cuerpo cada uno de ellos como ha querido. Si todos fueran un miembro, ¿dónde estaría el cuerpo? Los miembros son muchos, pero uno solo es el cuerpo. Y no puede el ojo decir a la mano: "No tengo necesidad de ti." Ni tampoco la cabeza a los pies: "No necesito de vosotros."

Aún hay más: los miembros del cuerpo que parecen más débiles son los más necesarios, y a los que parecen más viles los rodeamos de mayor honor, y a los que tenemos por indecentes los tratamos con mayor decencia, mientras que los de suyo son decentes, no necesitan de más. Ahora bien: Dios dispuso el cuerpo dando mayor decencia al que carecía de ella a fin de que no hubiera escisiones en el cuerpo, antes todos los miembros se preocupen por igual unos de otros. De esta suerte, si padece un miembro, todos los miembros padecen con él, y si un miembro es honrado, todos los otros a una de él gozan. Pues vosotros sois el cuerpo de Cristo y cada uno en parte, según la disposición de Dios en la Iglesia: primero, apóstoles; luego, profetas; luego, doctores; luego, el poder de milagros, las virtudes, después las gracias de curación de asistencia, de gobierno, los géneros de lenguas. ¿Son todos apóstoles? ¿Son todos doctores? ¿Tienen todos el poder de hacer milagros? ¿Tienen todos la gracia de curaciones? ¿Hablan todos en lenguas? ¿Todos interpretan? Aspirad a los mejores dones. Pero quiero mostráros un camino mejor. Ahora permanecen estas tres cosas: la fe, la esperanza, la caridad; pero la más excelente de ellas es la caridad" (1 Cor. 13, 1-13). "Por la gracia que se ha sido dada os encargo a cada uno de vosotros no servir por encima de lo que conviene sentir, sino sentir modestamente cada uno según Dios le repartió la medida de la fe. Pues a la manera que en un solo cuerpo tenemos muchos miembros y todos los miembros no tienen la misma función, así nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo en Cristo; "pero cada miembro está al servicio de los otros miembros". Así todos tenemos dones diferentes, según la gracia que nos fué dada; ya sean la profecía, según la medida de la fe; ya sea ministerio para

LA NATURALEZA DE LA INFRACCION TRIBUTARIA

ESTUDIO DE SU ASPECTO JURIDICO

DE LA PONENCIA DE DON FRANCISCO GUIJARRO EN LA CLAUSURA DE LA IX SEMANA DE ESTUDIOS DE DERECHO FINANCIERO

En la IX Semana de Estudios de Derecho Financiero, don Francisco Guijarro Arrizabalaga, inspector técnico del Timbre del Estado, jefe del Servicio Central de Información del Ministerio de Hacienda, desarrolló una ponencia en la que hacía un resumen de los coloquios celebrados sobre "La naturaleza de la infracción tributaria".

Por la importancia del tema que el señor Arrizabalaga desarrolla, queremos ofrecerlo a los lectores del "Boletín". Así, hoy ofrecemos la primera parte de la conferencia, en la que hace un estudio de la infracción tributaria bajo el punto de vista jurídico. En números sucesivos presentaremos las dos partes que restan de la conferencia del señor Arrizabalaga.

Quiero comenzar recordando un antecedente remotó de la inquietud que aquí

nos ha traído. Hace cerca de tres años, cuando me hice cargo del Servicio Cen-

servir; el que enseña, en la enseñanza; el que exhorta, para exhortar; el que da, con sencillez; quien preside, presidida con solicitud; quien practica la misericordia, hágalo con alegría." (Rom. 12, 3-8.)

A) La radical interdependencia de todos los miembros del Cuerpo místico de Cristo.

Es decir, que todos los miembros dependen de la cabeza, que es Cristo, y a la vez cada miembro depende de los otros.

B) La interinfluencia de todos los miembros del Cuerpo místico de Cristo.

La salud de un miembro garantiza y apoya la salud de los otros, la enfermedad, la impotencia, la inutilidad o el padecimiento de los demás. La segregación o amputación de un miembro es amputación y disminución del cuerpo.

C) La existencia de diferenciación funcional entre los miembros.

Precisamente lo que distingue y caracteriza a un cuerpo organizado es la existencia de órgano, vale decir de miembros con funciones diferenciadas.

D) La obligación de los miembros del cuerpo de estar unidos y de preocuparse por igual unos de otros.

E) Las dos obligaciones básicas de todo miembro del cuerpo en tanto tal:

a) No hacer nada que impida que se comunique la vida por el cuerpo. Esta obligación negativa está encaminada, pues, a impedir que la actitud de un miembro paralice la comunicación del bien que es la gracia entre los demás.

b) Dentro de su función, llenando su función, hacer todo lo posible por que se comunique a los demás miembros la mayor parte posible de la savia vital. Obligación positiva encaminada a conseguir que sea máxima en el cuerpo la circulación de vida que es la caridad.

F) La existencia de una gama de relaciones jurídico-sobrenaturales que unen a los miembros del cuerpo místico de Cristo.

- Solidaridad.
- Mutua dependencia y ayuda.
- Cooperación.
- En resumen, comunicación de bienes.

6.º La comunicación cristiana de bienes en el concepto, cifra de las relaciones en el Cuerpo místico de Cristo.

Una efusión de la comunicación de

bienes de las personas, divina efusión libre que no necesaria, ha motivado la comunicación de bienes naturales y sobrenaturales hechas por ellas a los hombres mediante la vida natural y sobrenatural.

Esta comunicación de bienes ha culminado la constitución del Cuerpo místico de Cristo. Si ahora uno de nosotros, miembro del Cuerpo místico de Cristo, no realizamos a nuestra vez la comunicación cristiana de bienes, esto supone que:

a) Incumplimos la obligación de solidaridad con los otros miembros.

b) Al negarle a los demás ayuda y cooperación olvidamos que los demás dependen de nosotros.

c) Faltamos a nuestra función, interpretando la circulación de la vida en el cuerpo, haciendo que todo él padezca, disminuyendo la cantidad de vida, la vitalidad de la totalidad, haciendo estériles para nosotros y para los demás los bienes que nos han sido comunicados.

7.º La motivación religiosa y sobrenatural de toda comunicación de bienes.

Resumiendo: La caridad paterna de Dios se hace filial en el hombre en sus relaciones con el mismo Dios, y se hace fraterna, social, apostólica y misionera en relación a los demás hombres.

La expresión plástica, la forma de vida, el procedimiento acertado de esa corriente vital que es la caridad la constituye la comunicación de bienes. Comunicación de bienes realizada entre las tres divinas personas, expresión de la caridad, que es su esencia. Comunicación de bienes naturales realizada por esas divinas personas es la creación, como efusión de su caridad. La comunicación de bienes sobrenaturales es realizada por las divinas personas en la recreación de la Naturaleza (la Encarnación y Redención) también como efusión de su caridad.

Por último, como en retorno a Dios, comunicación de bienes (sobrenaturales y naturales) realizada por los hombres a los hombres

La comunicación cristiana de bienes es, pues, la forma de la circulación de vida, que es la caridad.

Donde no hay comunicación de bienes no hay caridad. La caridad es la savia de la circulación de la vida. Donde no hay comunicación de bienes no hay vida sobrenatural.

tral de Información, a los pocos días me llamó nuestro ministro para indicarme que deseaba que estudiase la posibilidad de organizar algo encaminado a remover en algún sentido la conciencia moral de los españoles en torno a los problemas de civismo fiscal. Con toda sinceridad le dije entonces que compararía, naturalmente, esta inquietud; pero que veía tanta complejidad en el problema y tantas conexiones con otros no menos complejos, que de momento me consideraba incapaz de hacer nada en aquel sentido. Me quedé, por tanto, con la indicación y la inquietud, y el tiempo ha ido haciendo que fructificasen de alguna manera concreta.

Fué, primero, el montaje de la vertiente que yo llamo "la cara amable del ministerio de Hacienda", las oficinas de información, de iniciativas y de reclamaciones; oficina de información en que, como dato estadístico curioso, diré que se han despachado 36.000 consultas verbales en el año 1960.

Después, el marco de las Semanas de Estudios de Derecho Financiero ha prestado ocasión para poder hacer algo en aquel sentido: organizar un diálogo entre funcionarios pertenecientes a distintos cuerpos de la administración fiscal española, que, hermanados entre sí y con juristas, con filósofos del Derecho, con moralistas, con teólogos, contrastasen algunos aspectos radicales de aquel problema que inquietaba a nuestro ministro y que todos, sin duda alguna, como se ha podido ver en estos días, compartimos.

Hemos seguido, como sabéis, la técnica del symposium y el coloquio: reuniones muy preparadas, un deseo grande por parte de todos de comprensión y de apertura en el diálogo, sinceridad y honradez en la exposición de las ideas y un estilo lo más llano posible para tratar de llegar a la verdad en los asuntos sobre los cuales estábamos cambiando opiniones.

Durante dos días, cien semanistas han dedicado cinco apretadas horas de trabajo a llevar a cabo esta tarea. Comprenderán los que hayan asistido a estas reuniones la difícil situación en que me encuentro en este momento; no se me ocurre compararla más que con la metáfora evangélica del camello y el ojo de la aguja. En este resumen, mi camello son las cuatro sesiones preparatorias de los coloquios, de dos horas cada una; los cerca de 75 folios de comunicaciones presentadas por los semanistas y las cinco horas de apretado diálogo que aquí hemos tenido; el ojo de la aguja, los cuarenta o cincuenta minutos de los cuales puedo disponer.

Quiero decir con esto que, por fuerza, no puedo descender al detalle; voy a tratar, eso sí, de ser fiel a dos cosas: primera, a lo sustancial de las ideas, a lo fundamental de las ideas, de las inquietudes que se han exteriorizado en estos coloquios; y segundo, tratar de conservar el estilo de autenticidad, de sinceridad con que todos aquí se han pronunciado. Una verdad y una sinceridad ciertamente constructivas.

Tres aspectos hemos estudiado en torno al tema de la naturaleza de la in-

fracción tributaria: el aspecto jurídico, el aspecto de su valoración político-social y el aspecto moral. Los hemos estudiado por este orden y en mi resumen voy a seguir casi puntualmente el de las distintas intervenciones que se han producido en la Semana.

I. ASPECTO JURIDICO

Aspecto jurídico: Esta era la primera pregunta. ¿Qué es, jurídicamente, la infracción tributaria? Ante todo, estaba claro, es una conducta antijurídica. Una conducta antijurídica que supone la infracción de la norma tributaria. Dos cuestiones fundamentales nos planteaban las comunicaciones de López Berenguer y de Sainz de Bujanda. Primera cuestión: infracciones tributarias hay muchas y de muy variados tipos. Parecía claro que había que comenzar tratando de hacer un estudio descriptivo de las infracciones tributarias, de conseguir un repertorio sistemático, con una agrupación científica y clara de los distintos tipos de infracción tributaria. En segundo lugar, había otra cuestión: el problema de su naturaleza jurídica.

1. TIPOS DE INFRACCION TRIBUTARIA. CLASIFICACION

Sobre el primer punto, sobre la primera cuestión, la comunicación la desarrolló nuestro compañero López Berenguer. Lo hizo con la minuciosidad que él acostumbra poner en los trabajos que le encomendamos. Hizo una clasificación—en la cual no me voy a detener, porque nos restaría minutos para el resto de la exposición—, una clasificación, digo, clara, atendiendo en primer lugar al **elemento subjetivo**: infracciones por razón del sujeto, la Administración y el contribuyente (las infracciones de la Administración, apuntó con acierto, que se estudian en el terreno de las garantías y recursos del contribuyente). Atendiendo al **elemento objetivo**, distinguió según fuese la **norma infringida**, sustantiva o formal, procesal o penal, y según fuese la **obligación tributaria afectada**, principal o accesoria. Mirando al **momento en que la infracción se produce**, analizó los casos en que se produce en el momento de la realización del hecho imponible, de la liquidación o del pago. Atendiendo al **elemento causal**, las clasificó en involuntarias y voluntarias, dolosas (con dolo, penal o fiscal) y culposas. Se fijó asimismo en la **forma de comisión** de la infracción: comisión por ocultación total, parcial, temporal, de hechos o de bases imponibles e infracción de determinados deberes que tienen los contribuyentes (deber de comunicación, deber de información, etc.). Se fijó, por último, **por razón del tiempo**, en casos de reincidencia, y también, **por los efectos**, concretamente, atendiendo a las sanciones.

2. LA INFRACCION FRAUDULENTA

Al terminar la clasificación hecha por nuestro compañero López Berenguer había quedado perfilado, subrayado el tipo de infracción que iba a atraer nuestra atención, el que realmente más nos iba a preocupar: la infracción cometida con fraude, la infracción fraudulenta; un tipo de infracción que en relación con todos estos elementos de clasificación que había manejado López Berenguer es una infracción del contribuyente de normas fiscales sustantivas, normalmente de obligación principal, producida en el momento de realización del hecho imponible, voluntariamente y

mediante una **ocultación maliciosa del hecho imponible**, o evitando por otros procedimientos igualmente maliciosos el pago de la cuota tributaria. Quedaba deslindada la primera cuestión y en cierto modo agotado el campo inicial de nuestro diálogo.

3. EL PROBLEMA DE LA "NATURALEZA JURIDICA"

A. Problema metodológico

¿Cuál es la segunda cuestión? La naturaleza jurídica de la infracción tributaria.

Con este tema se enfrentó, con el rigor intelectual y la elegancia de estilo a que nos tiene acostumbrados, nuestro compañero Sainz de Bujanda. López Berenguer había planteado previamente una cuestión metodológica. Si enfocamos el problema como infracción de una norma administrativa, entonces la terminología, la metodología que hay que utilizar, es la propia del Derecho Penal; si lo miramos no desde el lado de la infracción de la norma tributaria, sino desde el lado de la relación jurídico-tributaria incumplida, es posible que tengamos que utilizar como método de trabajo los conceptos y terminología de la dogmática propia del Derecho Civil. Sainz de Bujanda optó claramente por una posición en este punto. Enfocó decididamente la cuestión considerando en todo momento la infracción como la conculcación, la violación de una norma jurídica tributaria, en que aparecen previstas las obligaciones y los deberes de las partes que intervienen en la relación jurídica-tributaria. Y desde el principio, desde el primer momento, también como consecuencia lógica, se inclinó a utilizar conceptos, terminología y metodología propios del Derecho Penal.

B. Identidad de naturaleza de la infracción tributaria y la infracción criminal

Su posición quedó tajantemente definida, afirmando la identidad sustancial de naturaleza entre la infracción tributaria y la infracción criminal, en el sentido jurídico-penal de la palabra "criminal". Su argumentación fué, creo, fielmente seguirla, la siguiente: en la infracción criminal lo sustancial es el concepto de lo injusto, el elemento de lo injusto. Este, en sustancia, supone una acción u omisión voluntaria por parte del sujeto de la infracción y la lesión de un bien jurídico; lesión de un bien jurídico tal, que la sociedad reputa de suficiente valor e interés para que el ordenamiento jurídico lo tutele,

tipifique su lesión y asocie una pena a esta lesión. Como en la infracción tributaria se dan exactamente estos mismos elementos que en la criminal, la conclusión a que llegaba Sainz de Bujanda es que por su naturaleza jurídica había identidad sustancial entre la infracción tributaria (infracción administrativa) y la criminal. A esto no se oponía, según su criterio, ni la naturaleza sustantiva o formal de la norma infringida ni la índole de la pena, el que fuese una pena de privación de libertad o una sanción pecuniaria.

C. El problema del Cuerpo legal en que se alojan la norma infringida y la pena.

a) Es un aspecto accesorio.—Entonces surgía una pregunta: ¿Por qué esto no se suele ver claro y hay tanta doctrina contradictoria sobre este punto? La respuesta de Bujanda es que no se distingue claro porque no se hace una distinción, que es básica, que es la distinción entre lo fundamental y lo accesorio; lo fundamental doctrinalmente es la naturaleza de la norma; lo accesorio es el cuerpo legal en el cual se encuentra alojada esta norma, el que se encuentra en el Código Penal o en una ley administrativa tributaria. Lo que ocurre es que hay cuerpos legales—como el Código Penal—en que todas las normas son de naturaleza jurídico-penal, y otras disposiciones del ordenamiento jurídico en que sólo algunas de las normas contenidas en ella son de naturaleza jurídico-penal.

b) Obedece a razones de valoración político-social y de tipo práctico, mirando a los órganos jurisdiccionales que tienen que aplicarla.—Esto trajo consigo nuevas interrogantes, porque todo el coloquio fué una serie de sucesivas preguntas encadenadas, que procurábamos, con cierto rigor, seguir aclarando.

¿A qué se debe este distinto alojamiento de unas normas en uno o en otro cuerpo legal? La respuesta de Bujanda era que esto obedece a dos razones: en primer lugar, a una razón de valoración político-social de la infracción y de la norma por razón del bien jurídico lesionado y de la gravedad de su repercusión en el cuerpo social. Según la mayor o menor gravedad, irían hacia el ordenamiento específicamente jurídico-penal o al resto del ordenamiento jurídico, y apuntó otra razón importante de tipo más práctico: en ese alojamiento de la norma en una u otra parcela del ordenamiento jurídico influyen criterios de flexibilidad y facilidad en la aplicación de los distintos tipos de norma, concretamente por razón de los órganos jurisdiccionales que tienen que aplicarla.

Esta era, en síntesis, la construcción de Bujanda; construcción que no todos compartían y que no se pudo discutir luego a fondo por falta de tiempo, pero sobre la cual presentarán algunas notas y comunicaciones, que esperamos unir a la documentación de la Semana, algunos compañeros, como Acosta, De Juan, López Berenguer, Martínez Monche y Fernández Ordóñez.

D) El problema en el Derecho comparado

Abierta esta problemática, y aceptando con carácter provisional todo lo que íbamos diciendo, porque había que seguir nuestro trabajo, contrastamos estos planteamientos doctrinales, tanto la clasificación de las infracciones tributarias como los criterios sobre su naturaleza jurídica, con distintos ordenamientos jurídicos; compañeros nuestros

Los números del Boletín 698 y 699, correspondientes al mes de marzo, se han agotado. Se ruega a los propagandistas a quienes no les interesen dichos números y quieran desprenderse de ellos, los remitan a Secretaría general, Isaac Peñal, 58, Madrid

hicieron el examen de la cuestión con breves intervenciones, mirando Acosta el ordenamiento jurídico de Alemania; de Francia, De Juan; de Estados Unidos, Félix de Luis; de Bélgica, López Berenguer; de Italia, Fernández Flórez, y de España, el propio Bujanda. La visión de conjunto de todos estos ordenamientos jurídicos daba la impresión de que, en general, como dijo el padre Arévalo en la segunda sesión, era una postura, digámoslo así, más "penalista" la del Derecho comparado, la del Derecho extranjero, que la nuestra, aparte de la oportuna alusión que Alfonso Porras hizo a nuestro Código Penal.

E) Posición del Derecho español. Causas

¿A qué puede obedecer que nuestro ordenamiento jurídico adopte una postura menos "penalista" que el ordenamiento jurídico comparado? Aquí entramos en el aspecto político-social de la cuestión. Por fuerza es que nuestro ordenamiento jurídico fiscal, como en general el ordenamiento jurídico tributario de casi todos los países, tiene en cuenta, con criterio realista, la situación de la sociedad española, la valoración político-social de la propia sociedad. **Nuestro ordenamiento jurídico, tradicionalmente, ha adoptado esta postura, que refleja dos hechos, dos situaciones: que existe una situación muy generalizada de fraude tributario y que existe un agudo estado de incivismo fiscal, lo que pudiéramos llamar "pérdida del sentido del deber fiscal".**

a) **El volumen de fraude fiscal en España.**—De analizar estos dos puntos estaban encargados también algunos comunicantes; concretamente, sobre el primer punto (hasta qué punto estaba generalizada la situación de fraude fiscal en España), habíamos encomendado una comunicación a César Albiñana. Le habíamos pedido que cifrase, si era posible, el fraude fiscal en España, por tributos y en conjunto. Lo primero que nos expuso Albiñana era las grandes dificultades con que había tropezado, que hacían casi imposible el poder llevar a cabo una investigación seria desde este punto de vista. Dificultades primero de información estadística, por la variedad, correspondiente a la complejidad de nuestro sistema fiscal, de tipos y de regímenes de estimación de bases, de trato tributario según los rendimientos; y además, la existencia de exenciones reconocidas sin previa determinación de las bases impositivas a las que había que aplicarlas, lo que impedía conocer cuánto se deja de recaudar por causas de las exenciones.

Albiñana se inclinaba a operar comparando no la presión tributaria teórica jurídica deducida de nuestro orde-

namiento positivo con la recaudación real obtenida, sino la presión tributaria teórica recomendada por los organismos internacionales para un país en el estado de desarrollo de España, en relación con la recaudación obtenida. La conclusión a la que llegaba Albiñana era que, utilizando este segundo criterio, la presión tributaria en España era aproximadamente algo superior en un 5 por 100 a la presión recomendada por los organismos internacionales, y que en cierto modo se podría decir que globalmente (hizo también un análisis impuesto por impuesto) el Estado no resulta defraudado, en el sentido de que no deja de cobrar la cantidad total que necesita para su presupuesto de gastos.

Por su parte, el padre Sánchez Gil intervino también sobre esta cuestión. Dijo que sin invocar, porque no los poseía, datos que le permitiesen hacer una afirmación avalada por un estudio estadístico, pero guiándose por confidencias e informaciones que tenía como consecuencia de su posición sacerdotal, presumía que la presión tributaria en España, la presión teórico-jurídica, venía a ser aproximadamente de un 35 a 40 por 100 de la renta nacional. Y entonces planteaba el problema de si puede pretenderse llevar hasta sus últimas consecuencias un sistema fiscal cuando la presión tributaria jurídica teórica llega a este grado o nivel.

El examen de este aspecto nos llevó a todos a la conclusión de la necesidad indudable de hacer una información seria, estadística, sobre este punto; y un estudio serio que nos permita guiarnos no por impresiones subjetivas, sino pudiendo ahondar seriamente en la cuestión. César Albiñana veía una serie de posibilidades para poder realizar este tipo de estudio. En primer término, el cambio de procedimiento de estimación de la renta nacional desde el 54, las tablas de conexiones interestructurales de la economía española y la publicación de las cuentas nacionales, la contabilidad nacional que ha patrocinado el ministerio de Hacienda en los últimos años.

Con esto quedaba esbozada, planteada la primera cuestión. Situación muy generalizada de fraude, como primera causa de la menor valoración político-social de la infracción tributaria reflejada en nuestro propio ordenamiento jurídico y explicativa de la equiparación en éste de la infracción tributaria a la criminal.

b) **Incivismo fiscal.**—La segunda causa de menor valoración político-social de la infracción tributaria era un estado generalizado de incivismo fiscal, una pérdida colectiva del sentido del deber fiscal; y utilizo por mi cuenta una expresión parecida a la que Pío XII

utilizaba cuando hablaba de que en la sociedad actual el problema no era que se pecase, sino que se había perdido el sentido del pecado; un problema más radical que infringir el deber fiscal es el perder el sentido de que "eso" constituye realmente una infracción moral: la pérdida del sentido fiscal.

Vida de los propagandistas

Varios propagandistas participan en diversas comisiones de las Cortes Españolas

Hemos leído en los periódicos nacionales la formación de las comisiones de las Cortes, en las que se integran los nuevos procuradores. En ellas hemos encontrado varios nombres de propagandistas; son los siguientes:

Asuntos Exteriores.—Don Francisco Giménez Torres, don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés y don Alberto Martín Artajo.

Comercio.—Don Ramón Hermida.

Educación.—Don José Cortés Grau y don Fernando Martín-Sánchez Juliá.

Hacienda.—Don Luis Coronel de Palma, don Alfredo López Martínez, don Fermín Zelada de Andrés Moreno y don José Sinués Urbiola.

Información.—Don Antonio González Martínez, don Alfredo López Martínez, don Fernando Martín-Sánchez Juliá y don José Sinués Urbiola.

Justicia.—Don Joaquín Ruiz-Giménez Cortés y don Federico Silva Muñoz.

Leyes fundamentales.—Don Alfredo López Martínez, don Alberto Martín Artajo, don Fernando Martín-Sánchez Juliá, don Blas Piñar López, don Federico Silva Muñoz y don Fermín Zelada de Andrés Moreno.

Trabajo.—Don Javier Martín Artajo.

Vivienda.—Don Javier Martín Artajo.

Nombramiento

Por el ministro de Educación Nacional ha sido nombrado director del Archivo de la Corona de Aragón nuestro compañero del Centro de Barcelona y catedrático excedente de la Universidad de Valladolid Federico Udina Martorell.

Nuevo consiliario del Centro de Algeciras

El señor Obispo de Cádiz-Ceuta se ha servido nombrar consiliario del Centro de Algeciras al muy ilustre señor don Lucio Asensio, capellán de las Hermanitas de Ancianos Desamparados y profesor de Religión en el Instituto de Enseñanza Media.

El nuevo consiliario nació en Palencia en el año 1892. A los nueve años ingresó en el seminario de dicha ciudad, en 1901, siendo ordenado de sacerdote en 1915. En 1929, mediante oposición, fué nombrado canónigo de Vitoria. Fué profesor de Teología dogmática del seminario de Vitoria durante seis años. Igualmente fué director del Secretariado Diocesano de Acción Católica y posteriormente consiliario de la Asociación de Padres de Familia de Vitoria. Igualmente fué asesor eclesialístico de Sindicatos.

VIDA DE LOS CENTROS ALCOY

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, han sido elegidos consejeros locales, por el Centro de Alcoy, don José Gisbert Alós, don Enrique Albers Vicéns y don Indalecio Carbonell Llopis.

Con motivo del Día Nacional de Prensa hemos organizado el número 2 de "Antorcha", revista hablada, en el que han participado nuestros compañeros García Cortazar, Revert, Gisbert Alós y el secretario del Centro, Sanuz Abad. El primer número fué un verdadero éxito.

EN
EURAMERICA
ENCONTRARA LOS
LIBROS QUE SE-
RAN ARMAS PARA
SU APOSTOLADO

PARTICIPACION DE LOS SINDICATOS EN LOS QUEHACERES SOCIALES

(Viene de la pág. 12)

dependen exclusivamente del capricho ni del arbitrio de los hombres, sino que fatal y automáticamente, en gran parte, obedecen a las realidades económicas y sociales distintas, variables y evolutivas que en cada momento de la historia se manifiesta.

Yo comprendo que esta razón, esta afirmación, esta ley histórica, es uno de los puntos de apoyo de que se sirvió Carlos Marx para formular su teoría del determinismo histórico. Pero así como no se puede admitir de ninguna forma que, mirando los fenómenos económicos, tratemos de interpretar la Historia, la Historia con mayúscula, con todo el cúmulo de fenómenos culturales, políticos, guerreros y religiosos que la integran y la componen, en cambio, en lo que se refiere exclusivamente a las formas de sindicación, a las formas que tienen por motivo, por naturaleza y por objeto el servir de cauce, el dar acogida y acomodo a esas realidades sociales y económicas que surgen en el mundo de la producción, sería un error, por la parte inversa, pero error, a mi modo de ver, tan funesto y tan condenable como el de la interpretación materialista de esta Historia el que por un prejuicio un tanto farisáico y extremo, tratáramos de negar esta influencia efectiva y decisiva de las realidades económicas y sociales sobre las formas de sindicación.

En este sentido pondré un solo ejem-

plo, que, a mi modo de ver, es el más significativo y sobre todo el más inmediato para dar cabal idea de esta realidad. Este ejemplo, que van a comprender rápidamente todos ustedes, lo tenemos sencillamente con considerar un instante el advenimiento, precisamente, del sistema clasista de sindicación. El sistema clasista de sindicación, desarrollado durante la primera mitad de la pasada centuria, vino como consecuencia del cambio de las realidades económicas y sociales que en el mundo del trabajo y de la producción supuso el advenimiento de las formas capitalistas de explotación; vino a sustituir un sistema sindical, unas formas de asociación profesional: la gremial, que, generalizada, universalizada en todo el mundo civilizado, sin excepción de países, había prevalecido, había mantenido su validez y su eficacia insuperables, como tal sistema de asociación, durante más de diez centurias: parte de la Edad Antigua, toda la Edad Media y parte de la Edad Moderna. Unas instituciones sindicales ejemplares habían sabido ganar la mejor ejecutoria, cortando radicalmente las cadenas de la servidumbre, exaltando el trabajo humano a una dignidad aún hoy insuperada y logrando, sobre todo, una verdadera unidad, una verdadera e íntima compenetración en este mundo de la producción entre todas las categorías laborales entonces diferenciadas que en ese mundo de la producción se manifestaban.

bajador por cuenta ajena, habidas en la época de advenimiento, de tránsito, de cambio del sistema artesanal al sistema capitalista, que no fué tampoco un cambio radical, inmediato, sino una evolución lenta en que se pasó ya de una situación del artesanado muy evolucionada, en que apenas era sensible el tránsito a la explotación de tipo capitalista en sus primeros comienzos, de mucha más trascendencia, de mucha más enjundia, de mucha más dimensión económica, social y política en todo sentido, es la evolución habida en la situación económica, en las realidades económicas y sociales del mundo del trabajo en los últimos cincuenta años dentro del régimen capitalista. Del trabajador salariado de los primeros años de nuestra centuria al trabajador salariado de hoy hay un abismo en su situación contractual, en su situación económica y social, en las realidades que ese mundo de la producción le ofrece hay mucha más diferencia que la que hubo entre las condiciones ofrecidas al salariado y las condiciones ofrecidas al advenimiento del sistema capitalista.

Las realidades actuales exigen nueva fórmula

Esta transacción habida en este intervalo, este cambio de las realidades, está exigiendo y reclamando de los pueblos el arbitrio de una nueva fórmula de sindicación, porque la fórmula de sindicación clasista que era adecuada a las realidades ofrecidas por el capitalismo en sus primeros tiempos no es adecuada para tal cauce, para ser efectiva, para servir a las realidades que se manifiestan actualmente en el mundo del trabajo y de la producción. En este sentido, las realidades actuales exigen una nueva fórmula de sindicación capaz de ofrecer respuesta a estas necesidades de acción, en nuestro tiempo ya solidaria dialogadora, que la relación económica del mundo del trabajo exige de todos los pueblos y de todas las situaciones. Ahora bien, en este aspecto surgirá en muchos la objeción de si esta afirmación fuera así o es así como yo la manifiesto, si estas realidades económicas del mundo de la producción de nuestro tiempo evolucionadas radicalmente, sustancialmente, distintas a las planteadas por el capitalismo en los primeros tiempos, tienen realidad, si efectivamente lo mismo que en aquella época unas circunstancias distintas determinaron la caducidad y la inoperancia de un sistema de sindicación como el artesanal, y las circunstancias actuales determinan y dictan también la inoperante inactualidad del sistema clasista de sindicación, muchos se harán la objeción si esta realidad es así como Lamata la manifiesta, como ella se compagina con el panorama internacional del sindicalismo, que, dígame lo que se quiera, es absolutamente clasista, salvo modestísimas excepciones.

Voy a intentar dar respuesta a esta objeción, que a mi mismo también, como es lógico, me ha preocupado mucho. Esta aparente contradicción entre la obediencia, que indudablemente yo sostengo, que mantiene las formas sindicales a las realidades económicas y sociales que en cada circunstancia se manifiestan en el mundo de la producción y la contradicción, de que frente a una

La posición egoísta del capitalismo dió origen al sindicalismo clasista

Cuando el advenimiento del capitalismo y el imperio de las ideas liberalistas determinaron la prohibición de la sindicación en nombre de la libertad de trabajo y de contratación, periodo prohibitivo que, como ustedes saben, en España duró casi cincuenta años, desde 1836 a 1887, era de prever, a la vista de la trayectoria y del historial de esa magnífica institución sindical, que cuando vino a imponerse otra vez como una ley de derecho natural, como una necesidad de derecho natural, la libre asociación, el que en un país o en otro, en esta o en aquella nación surgiera el intento de restaurar la antigua institución, tratando de adaptarla a las nuevas realidades surgidas en el mundo de la producción, restaurar aquella institución, que tenía tan noble, tan insuperada ejecutoria en su haber. Sin embargo, como ustedes saben, nada de esto sucede.

El cambio sustancial habido en las relaciones económicas y sociales manifiestas en aquel mundo de la producción, siguiendo tal vez ese dicho de que la violencia engendra la violencia, indudablemente la actitud violenta manifestada por el nuevo régimen de producción, por el capitalismo en sus primeros tiempos, ciego bajo el axioma de la búsqueda de lucro a cualquier costa, que podía suprimir ese impulso desfasado en su orgullo, de acierto en su concepción económica bajo aquellas frases duras y un tanto desalmadas como la de Adam Smith de que "el egoísmo individual abandonado a sí mismo produce el bien general"; o aquella otra de Ricardos, que aprovechada, y comentada y bauti-

zada agudamente por Fernando Lasalle como ley de bronce del salario, constituyó uno de los "slogans" más formidables de la lucha clasista revolucionario de que "el salario del trabajador debe ser únicamente suficiente para permitir que el trabajador conserve sus fuerzas y se reproduzca"; o aquella otra de Juan Bautista Rasaille (?) de "tener en cuenta y procurar que los obreros no dejen de ser pobres, porque de lo contrario dejarán de ser laboriosos".

Una actitud por parte del capitalismo en sus primeros tiempos, tan opuesta, tan de espaldas a las realidades y a las necesidades sociales del mundo de la producción, no podía determinar ni podía dar lugar más que a un sindicalismo como el sindicalismo clasista, un sindicalismo de resistencia, un sindicalismo de lucha, de oposición, de ataque directo a aquella sociedad, un sindicalismo socialmente escisionista. Y no pudo ni bastó todo el magnífico historial de las viejas instituciones gremiales, con sus milenios de historia y de magníficas realizaciones en el ámbito social, para poder oponerse a la fuerza de aquellas distintas realidades que en el mundo del trabajo de la producción habían surgido y que determinaron el cambio inexorable de aquella forma de sindicación.

Evolución lenta en el cambio

En este sentido, con la misma trascendencia, con la misma dimensión, con mayor dimensión, me atrevo a decir que el cambio habido de las condiciones de trabajo del oficial artesano a las condiciones del trabajo del salariado, del tra-

evolución enorme producida las formas clasistas de sindicación sigan manteniendo su validez y su vigencia en el mundo actual, tiene una explicación clara a mi entender, y es la de que el sindicalismo de clase tiene dos objetivos esencialmente diferenciados: un objetivo esencialmente sindical, que tiene por fin el procurar la realización de la justicia en el ámbito de la producción y en el ámbito del trabajo; pero tiene también otro objetivo no estrictamente sindical, sino esencialmente político: el objetivo que supo imbricar, mezclar, unir con una visión genial, pero diabólica, la clara visión, la crítica aguda que Marx realizó sobre el sistema capitalista, al atribuir unos objetivos esencialmente sindicales a esa forma de sindicación que respondían a aquellas realidades, hoy perfectamente superadas, gracias a Dios; el atribuir a su labor otro objetivo eminentemente político: el objetivo de la transformación, del derrocamiento de la sociedad actual y su tránsito a una evolución socialista.

Aquí se da y se plantea la grave encrucijada de nuestro tiempo en este tema de sindicación en que desgraciadamente, a pesar de que esta ley histórica de la evolución a que están sujetas las formas de sindicación, que son formas dinámicas sujetas a la evolución de las realidades económicas y sociales. mientras esta ley demota su virtualidad, y se ve claramente y la comprenden hasta las inteligencias más elementales, que es inútil pretender hoy el logro de una influencia en la realización de la justicia en el ámbito del trabajo y de la producción, que es inútil hoy tratar de influir en lo que Henri Leman (?) llamaba "el reparto de la tarta", en la justicia, en la distribución de esa parte de la renta de la producción que corresponde al fondo de salarios a través exclusivamente de la relación obrero-patronal, porque, como ustedes saben perfectamente, el arbitrio de la política económica en nuestro tiempo es mucho más trascendente y mucho más importante, y depende de ese arbitrio la justicia en la distribución de esas rentas de la producción, en las que no se puede influir de manera efectiva a través de ese pobre objetivo, que hoy ha quedado ya perfectamente superado, de la antigua relación obrero-patronal; por lo tanto, está completamente fuera de ocasión y de lugar ese planteamiento clasista de la vieja civilización. ¡Ah!; pero esa sindicación persigue otro objetivo político y revolucionario, y ese objetivo político sigue vigente y actual, éste no ha perdido validez y eficacia; todo lo contrario: ese objetivo político se beneficia y se robustece precisamente con la falta de virtualidad y operancia del objetivo sindical, porque ese vacío de penetración en el área puramente del mejoramiento social y económico que le ofrece a los sindicatos polariza la acción de éstos de una manera fatal e inexorable y la acción política precipita el afán revolucionario de las masas. Por tanto, este sistema clasista de sindicación, a mi entender, sigue siendo perfectamente lógico, perfectamente defendible para aquellas fuerzas que persiguen claramente o subrepticamente el derrocamiento del actual régimen de propiedad privada de los instrumentos de producción y libre empresa y su sustitución por un régimen de socialismo de estado. Pero me parece una contradicción y un error este mismo sistema manejado por fuerzas que a través de él pretenden realizar la consolidación y la defensa de este mundo que pretende salvar, ese que considera perceptible ese régimen de producción económica de iniciativa pri-

va, ese régimen de economía lucrativa y que lo defiende no tratando de defender el régimen en sí, sino tratando de defender los valores trascendentes, los valores políticos, jurídicos, morales, que descansan precisamente sobre esa estructura económica de iniciativa privada y libre empresa. Las fuerzas que tratan de defender esta sociedad y estos principios, a mi modo de ver, incurrir en grave error al no plantearse el examen de las bases sustanciales filosóficas, políticas y económicas que determinan la adecuación de las formas de sindicación a las realidades económicas y sociales que en el mundo del trabajo se manifiestan en cada momento y en cada país.

Perdonen ustedes que me haya tal vez excedido un poco en esta exposición un poco doctrinal; pero lo mismo que yo, como sindicalista, agradezco tanto a esta Asociación el planteamiento del tema, me parecía por mi parte un deber el volcar sobre esta mesa esta preocupación sustancial como católico y como español, o como español y como católico, que tanto monta, por este tema de la sindicación, al que considero tan trascendente, y porque, preocupándome mucho la resolución de esta encrucijada tan cercada de espinas, que torpemente acabo de esbozar ante ustedes, consideraba obligado exponerles mi punto de vista en este primer contacto con ustedes, que tanto les agradezco.

Pasemos muy brevemente a dar una pincelada sobre la realización puramente social y asistencial de la Organización Sindical. En este sentido yo tengo que decirles a ustedes que la tarea llevada a cabo en este aspecto social por la Organización Sindical, directamente en unas ocasiones y en otras, la mayoría, bajo su inspiración, aunque sin realizarla de modo directo, es de una consideración tremenda.

Les he de confesar a ustedes que para darme cuenta de la importancia que estas realizaciones tenían tuvo que coincidir una circunstancia un poco fortuita: tomar parte yo, en representación de la Organización Sindical, en un Congreso, al que recuerdo que asistían algunos de los aquí presentes, en el II Congreso de Seguridad Social, que tuvo lugar en el año 1944 en la ciudad de Lima, en aquella ciudad de tanta resonancia española; tuve que ir yo allá a aquella reunión, en la que, como es obvio, se trataba de poner de manifiesto lo llevado a cabo en este aspecto de la regulación de las relaciones contractuales en el ámbito del trabajo y del desarrollo de la política de seguridad social, y a la que asistían todos los pueblos de nuestra habla de Hispanoamérica, más Brasil y Portugal; hube de estar allá como espectador, de asistir a las deliberaciones y a la exposición de lo realizado por unos y otros países; hube de tener el término de comparación para darme entonces cabal idea y cuenta de lo que en España, partiendo de unas circunstancias económicas y sociales absolutamente desfavorables a las que todos los demás habían partido, en cambio habíamos sido capaces de realizar una ingente obra social y asistencial, aunque tal vez en algunos aspectos fuera discutible por su exceso de generosidad, por si estaba muchas veces permitido el volumen del ahorro forzoso que se dedicó a determinadas realizaciones con una generosidad excesiva, pero que ahí están hechas y que estaban allí en el asombro de todos aquellos países que, con una base económica mucho más sólida que la nues-

tra, con riquezas potenciales mucho más positivas, con poblaciones mucho más reducidas, sin tener que haber pasado por las circunstancias en que nosotros tuvimos que desarrollar la acción de toda esa inmensa política social y asistencial, era un asombro para ellos. Únicamente con los testimonios gráficos de fotografías, de maquetas, que allí se expusieron en una exposición brillantísima que se realizó, llegaban a la convicción de que aquello era verdad, porque simplemente con la exposición y con las cifras tenía la impresión de que no se creían que aquello fuera cierto, que en España se hubiera podido desarrollar en tantos aspectos la obra social y asistencial que se había llevado a cabo. Y yo recuerdo que, en una intervención que tuve ante el pleno, no encontré más explicación para justificar, a los ojos de muchos de ellos, este verdadero milagro por parte de España, no encontré más razón en qué fundamentarla que en la unidad, en la efectiva unidad social que en este mundo del trabajo se había podido lograr. Es decir, yo comprobé por lo manifestado allí, en la experiencia de todos aquellos pueblos, que la mayor parte de la energías de todas esas naciones dedicadas al desarrollo de estas acciones de política social y asistencial se perdían en su mayor parte por las mallas de una división política clasista que, como agua por cedazo, esterilizaba gran parte de esa acción. En este sentido yo creo que una de las mayores posibilidades que en nuestras manos tenemos los españoles y de la cual todos, los de dentro y los de fuera, tendremos un día que responder, es la de aprovechar todas las inmensas posibilidades que esta unidad sindical ofrece y, sobre todo, el aprovechar también una posibilidad, con la que terminé, que, a mi juicio, tiene mucha más trascendencia que esta misma acción social y asistencial que se lleva a cabo, y es la posibilidad de ser la institución social intermedia, que tanta falta se acusa en este mundo de nuestros días, en que todas las voces, como ustedes muy bien saben, hasta las más augustas, vienen clamando contra este crecimiento hipertrófico del poder de los Estados a costa casi siempre de la personalidad del individuo, cada vez más empujada y más anonadada y más en riesgo de ser confundida por este crecimiento natural de este poder estatal que se ejerce sobre las poblaciones; cada vez las voces, como un poco perdidas en el desierto, claman por la necesidad de unas instituciones intermedias capaces de salvar del anonadamiento la personalidad del hombre, agrupándolo en instituciones de carácter natural. Y fuera de la institución social por excelencia que es la familia, como institución de posible agrupación de los individuos en razón precisamente a una cualidad tan profunda, tan metida en la entraña del hombre como es la profesional, no hay nada de más que la institución sea de carácter sindical. Y esta institución de carácter sindical, capaz de servir de institución intermedia en esta demanda tan acuciante y tan actual de nuestro tiempo, no puede ser otra que una que mantenga unos rasgos sustanciales, unos rasgos estructurales muy semejantes, muy parecidos a los que mantienen en su unidad entera esta Organización Sindical, a la que yo creo que todos los hombres de buena voluntad estamos obligados a perfeccionar y a defender. Y nada más.

PARTICIPACION DE LOS SINDICATOS EN LOS QUEHACERES SOCIALES

Las diversas formas de sindicación obedecen de manera automática a las realidades económicas y sociales de cada momento

La posición egoísta del capitalismo dió origen al sindicalismo clasista

Ponencia de don Pedro Lamata Mejías en el Círculo de Estudios de Madrid en el ciclo "Panorama del sindicalismo mundial"

En el Círculo de Estudios del Centro de Madrid, el día 27 de abril del corriente año pronunció una conferencia el agregado sindical de la Embajada de España en Roma, don Pedro Lamata Mejías, dentro del ciclo "Panorama del sindicalismo mundial". El lema de la ponencia fué el siguiente: "Participación de los sindicatos en los quehaceres sociales".

Tras el desarrollo de la ponencia se siguió un interesante y animado coloquio, en el que intervinieron el Presidente, don Alberto Martín Artajo; Lucas Oriol, Víctor Fernández y los señores Garicano, Alsua y Masarrasa.

Al tener noticia de la organización por parte de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas de este Círculo de Estudios, antes de tener la satisfacción y el honor por la deferencia de invitarme a tomar parte en estas re-

uniones, lo que más me llenó de satisfacción fué el hecho del planteamiento, de la dedicación por parte de esta Asociación al estudio en este Círculo de un problema tan trascendente como es el fenómeno sindical, sobre todo, a los ojos de nosotros, los viejos sindicalistas, los hombres que por fuerza de las circunstancias dedicamos nuestra vida a la comprensión de este fenómeno sindical, y digo a la comprensión, porque no fué solamente el afán del estudio teórico y de los fines de la sindicación, tales como la acción solidaria de defensa de intereses profesionales y el estudio de las particularidades que pueden diferenciar entre sí a unas de otras modalidades de sindicación, sino que a través de esta dedicación de tantos años a la comprensión de ese problema procuré el contrastar los dictados de esta doctrina sindical y de esta teoría con una experiencia lo más amplia y lo más directa que me ha sido posible alcanzar.

La organización sindical abierta a toda colaboración

Al amparo de este testimonio de experiencia, me atrevo a afirmar la dramática actualidad de ese problema sindical, que yo entiendo que, sin un perfecto conocimiento del mismo, no se puede abordar con verdadera garantía y eficacia el conocimiento de toda la problemática: económica, social y política que condiciona la convivencia de los hombres en sociedad. El convencimiento de esta enorme proyección del fenómeno sindical en nuestro tiempo es el que me hizo antes de nada celebrar el que una institución de la autoridad de la A. C. N. de P., por los fines que la mueven y por las personas que la integran, ajena en lo inmediato a la consideración de este problema sindical, haya tenido, sin embargo, la visión de captar la tremenda actualidad de este fenómeno de nuestro tiempo y haya planteado abiertamente su consideración y su estudio. El hecho de que en este examen, en estos coloquios, en esta consideración del hecho sindical, de esta necesidad de la Asociación de los hombres para ejercer la defensa de sus intereses profesionales en el ámbito de ese mundo del trabajo y de la producción, el hecho de que en esta consideración puedan manifestarse criterios diversos e incluso discrepantes me preocupó y me preocupa infinitamente menos; y me preocupa menos por las dos siguientes razones: la primera de ellas porque, en este aspecto, la actitud de la Organización Sindical, como reiteradamente viene proclamando tanto su delegado nacional como su secretario general, no ha podido ser más abierta, menos sectaria y más dispuesta a aceptar cualquier colaboración, cualquier sugerencia, cualquier aportación interesante, cualquier colaboración desinteresada en este terreno; hasta tal extremo ha sido abierta la actitud de la Organización Sindical en este aspecto, hasta tal punto ha sido generosa la actitud de la Organización Sindical, aunque esto no se reconozca así en muchas ocasiones.

Los sistemas sindicales, hijos de las realidades económicas y sociales

La segunda razón que en este sentido no me hace temer objeciones ni pareceres distintos en cuanto a la consideración de este trascendente fenómeno sindical de nuestro tiempo, es la convicción de que las formas de sindicación, las formas de asociación profesional, los sistemas sindicales, obedecen de una manera casi automática a las realidades económicas y sociales que se manifiestan en el mundo de la producción en cada ocasión; es decir, que los sistemas, las formas de sindicación no

Convocatoria del premio Padre Angel Ayala 1962

La A. C. N. de P. convoca el premio Padre Angel Ayala 1962 para recompensar los dos estudios que se consideren más meritorios sobre REFORMA SOCIAL INTERNA DE LA EMPRESA, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Tema: "Reforma social interna de la empresa", que necesariamente comprenda, aparte de otros capítulos de carácter histórico o analítico, propuestas prácticas y viables sobre la transformación del actual tipo de empresa en otro más conforme con la doctrina social católica, y singularmente con el pensamiento pontificio.

Segunda. Dotación: El primer premio estará dotado con 75.000 pesetas y será indivisible, pero podrá atribuirse a una persona colectiva o a un grupo de estudiosos que trabajen en equipo.

El segundo premio está dotado con 25.000 pesetas, y tendrá el mismo carácter que el anterior.

Tercera. Jurado: La calificación de los trabajos presentados corresponde al Consejo Nacional de la A. C. N. de P., el cual podrá designar al efecto de entre sus miembros una ponencia y también incorporar, a título de asesores, a las personas que juzgue calificadas para ello.

Cuarta. Plazo: Los trabajos serán presentados antes del 31 de julio de 1962 en la Secretaría General de la A. C. N. de P. (Isaac Peral, 58, Madrid-3).

Quinta. Documentación: Al escrito original se acompañarán tres copias a máquina, a doble espacio, en cuartillas, holandesas o folios.

El trabajo se presentará sin firma ni dato de identificación alguna, sin más que una referencia a un lema bajo el cual, en sobre aparte, se consignará el nombre del autor, del equipo o de la entidad que lo presente.

Sexta. Publicación: La A. C. N. de P. se reserva el derecho de publicar el trabajo premiado o trabajos premiados.

Séptima. Fallo: El jurado actuará según conciencia, recibiendo los asesoramientos que juzgue del caso, y podrá declarar desierto el premio o algunos de los premios si, a su juicio, no hubiese trabajo que lo mereciese.

Caso de ser declarado desierto alguno de los premios, las correspondientes cantidades serán entregadas como donativo al Instituto Social León XIII.

Madrid, junio de 1961.